

CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN **EN POLÍTICAS PÚBLICAS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.**

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

## Facultad de Trabajo Social

Carrera de Especialización en Políticas Públicas
de Niñez, Adolescencia y Familia
**Resol. "C.S" 320/11, 324/12.**


Sede: **Región Centro**

Tutora: **Isela Firpo**

Especializanda: **Etelvina Visconti** D.N.I: **30.393.831**

Título de grado: **Psicóloga, M.P. 1161**

Director de T.I.F: **Enrique Hugo Mases**

E-Mail: **etelvisconti@hotmail.com**


Trabajo Final: **"Entre la utopía y el desencanto"**

**Fecha y lugar de la presentación: Paraná, Octubre de 2016**

# ÍNDICE

## Introducción


Tema ____ 1
Resúmen ____ 1
Presentación del problema ____ 1
Objetivos ____ 2
Hipótesis ____ 3


## Fundamentación


Fundamentación ____ 3


## Estado actual de conocimiento sobre el tema


Estado actual de conocimiento sobre el tema ____ 4


## Marco teórico


Representación social ____ 6
Sistema de protección ____ 7
Co-responsabilidad ____ 11


## Diseño metodológico


Metodología ____ 13
Preguntas de interés ____ 13


## Análisis


Análisis ____ 14

## Conclusión

Conclusión 26

## Bibliografía

Bibliografía 28

## Anexo

Anexo 30



## 1- INTRODUCCIÓN

### Enunciado del Tema:

*Las representaciones sociales presentes en las instituciones de Salud y Educación de San Salvador en torno a la corresponsabilidad y su injerencia en la conformación del Sistema Local de Protección.*

### Resumen

En el presente trabajo se analizan las dificultades que se presentan en la ciudad de San Salvador al momento de realizar un trabajo co-responsable y en red, en el marco del Sistema de Protección de Derechos, de acuerdo a la Ley Nacional N° 26061 de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Se realiza un análisis (*de la utopía al desencanto*) a partir de las representaciones sociales presentes en instituciones como salud y educación, y su injerencia al momento de articular acciones en torno a la infancia.

Palabras Claves: Sistema de Protección, co-responsabilidad, trabajo en red.

### Presentación y planteo del problema:

En San Salvador resulta muy complejo el trabajo con otras instituciones que tienen como objetivo lo concerniente a la niñez. Desde el ANAF[1] local cuesta pensar la corresponsabilidad y trabajar el tema presente en la Ley 26.061 con el resto de las instituciones.

Desde el año 2.010, se han realizado reuniones y encuentros entre instituciones locales, a fin de sensibilizar en determinadas problemáticas, en acordar cuestiones de trabajo en conjunto, en delimitar funciones del Área local,

[1] Área de Niñez, Adolescencia y Familia.

por considerar que es este organismo el encargado de todo lo concerniente a niñez, desconociendo las obligaciones de cualquier funcionario público.

Si bien han sido reuniones productivas, no tuvieron continuidad por lo que las ideas e iniciativas se han ido diluyendo con el correr del tiempo.

En los encuentros previos que se han realizado, el área con mayor índice de ausencia es salud, lo que es un gran obstáculo a la hora de pensar en la corresponsabilidad y el trabajo en red, debiendo suplir en reiteradas oportunidades desde el Municipio, cuestiones referidas a salud.

Otro obstáculo importante es el desconocimiento de la legislación vigente. Por ejemplo, la dificultad en las escuelas para "denunciar" un caso de violencia o abuso al escuchar a los niños, la negación a escribir, la idea de realizar una "derivación" que implica pasar a otro "el problema", "*desligarse".* La dificultad para enmarcar y contextualizar nuestras prácticas e intervenciones desde un marco teórico de referencia.

Me resulta difícil *ver* las trasformaciones de las prácticas a partir del nuevo paradigma de protección integral.

A partir de estas consideraciones previas, me propongo conocer:

*¿Cuáles son las representaciones sociales presentes en las instituciones de San Salvador en la actualidad en cuanto a la corresponsabilidad y cómo infiere en la conformación del Sistema Local de Protección?*

Considero que es relevante dada su importancia para trabajar en la protección de nuestros niños, niñas y adolescentes y poder hacerlo en consonancia con lo propuesto por la legislación vigente. Al mismo tiempo entiendo, que las leyes están, que lo que falta tiene que ver con las posiciones individuales, de equipos e instituciones en relación al nuevo paradigma.

## Objetivos:

### General:

- Conocer las representaciones sociales existentes en torno a la corresponsabilidad y su injerencia en la conformación de un Sistema de Protección a nivel local.

**Específicos:**

- Analizar los posicionamientos y miradas institucionales a partir del Nuevo Paradigma
- Indagar acerca de posibles obstáculos para la construcción de redes de apoyo e intervención entre instituciones locales.
- Intentar un acercamiento a las transformaciones que serán necesarias impulsar para promover un trabajo en red, interinstitucional a favor de la infancia.

## Hipótesis

En San Salvador, existirían actores sociales e institucionales con posicionamientos rígidos y reacios a cambiar la mirada hacia el nuevo paradigma de Protección Integral, lo que es un obstáculo para hacer intervenciones en el marco de la corresponsabilidad.

## 2- FUNDAMENTACIÓN

**San Salvador** es la ciudad cabecera del departamento homónimo en el distrito Arroyo Grande, provincia de Entre Ríos en la República Argentina. El municipio comprende la localidad del mismo nombre y un área rural. Se encuentra en el centro-este de la provincia, y es atravesada por la Ruta Nacional 18.Tiene un marcado perfil agro-industrial, siendo el principal centro arrocero del país, por lo que se le da el título de «Capital Nacional del Arroz».

A partir de mi trabajo diario en la ciudad de San Salvador en dos instituciones como son el Área de Niñez local y el Equipo de Orientación Educativa (Nivel Secundario), he venido pensando y cuestionando la forma de trabajo, los posicionamientos, las diversas miradas desde las que se opera, la forma de ver y tratar a los niños/as y adolescentes y también la relación, los modos de diálogo interinstitucionales.

Todo esto me ha llevado a remitirme a la legislación vigente en materia de niñez, a pensar el cambio de paradigma, las nuevas oportunidades y herramientas para un trabajo en red, notando que no es parte del vocabulario común que se escucha entre adultos. Tampoco existe conocimiento certero de la legislación, y así llegamos a lo que sería el Sistema de Protección local de Derechos. Lograr acuerdos para su conformación, supone varios pasos previos que parecerían no estar dados, además de considerar las ideas que cada profesional, cada equipo, cada institución tiene con respecto al trabajo en red, a la corresponsabilidad, etc. Y al pensarlo, se me ocurre partir de las representaciones sociales que existen en torno a esto.

He tenido oportunidad de oír a profesionales del área de Salud decir "*no creo en el trabajo en red*", o "*ese ya es un caso del Área*" (Profesional en Educación), escuchar que se habla mucho del "contexto", que en general sería "pobre" y eso ya hace que se deba "derivar" al ANAF, presenciar eternas discusiones en las que el problema es a quien le corresponde qué cosa, para sobre todo saber qué cosas no les corresponden.

El tema de la derivación se encuentra muy arraigado, y cuesta pensar en construir intervenciones conjuntas, donde se trabaje desde distintos lugares con un objetivo común, y conociendo qué está haciendo cada uno, pensando y respetando fundamentalmente a ese sujeto de derechos con el que trabajamos.

En San Salvador, es un desafío superar la fragmentación y las acciones sectoriales desarticuladas, a fin de generar un verdadero sistema intersectorial e integral.

Que pueda conformarse dicho Sistema de Protección propiciaría la articulación y aprovechamiento del conjunto de programas y recursos existentes en la localidad, en este momento fragmentados, además de posibilitar la elaboración diagnóstica de la situación de la infancia y la adolescencia, logrando ver los avances en materia de infancia en nuestra comunidad.

## 3- ESTADO ACTUAL DEL CONOCIMIENTO SOBRE EL TEMA

En relación al objeto problema construido, no se han encontrado antecedentes que indaguen el mismo, por lo cual constituiría un área de vacancia. Se han hallado en cambio, investigaciones que abordan la corresponsabilidad, las

representaciones sociales en la infancia por ejemplo y un análisis del Paradigma actual en materia de derechos. Se pueden mencionar tres trabajos: El primero de Ferrán Casas titulado Infancia y representaciones sociales[2]

Se presenta un análisis y revisión de los elementos constituyentes de las representaciones sociales mayoritariamente compartidas acerca de la infancia en la sociedad occidental, como contribución a una mayor comprensión de los procesos de construcción de la infancia actual. Para entender el desarrollo histórico de las políticas sociales de infancia, se plantea la necesidad de profundizar en tres vertientes representacionales inseparables: (a) Las representaciones sociales acerca de la infancia, (b) acerca de sus problemas y necesidades sociales y (c) acerca de las formas apropiadas de afrontar dichos problemas y necesidades. Se defiende la importancia de un cambio psicosocial para evitar que antiguas representaciones sobre la infancia resistentes a modificarse sigan generando una ruptura de la comunicación entre generaciones.

El segundo trabajo que aborda esta misma temática es "**Construyendo indicadores de protección para la primera infancia, una tarea de corresponsabilidad"[3]**

Este trabajo tiene como fin mostrar diferentes definiciones tanto de los indicadores como de primera infancia, también nombra la importancia de la **corresponsabilidad** tanto de la familia como de la sociedad con respecto a la protección de la primera infancia, por último se presentara la relevancia que tiene dichos indicadores en el desarrollo integral de la primera infancia.

Finalmente también se refieren al tema Cecilia Heli Manera y María Micaela Rodríguez en **¿PROTECCIÓN DE DERECHOS O PROTECCIÓN DE SUJETOS? La institucionalización del Sistema de Protección Integral en Argentina[4]**. En dicho artículo analizan la institucionalización del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Argentina, iniciado en la última década, y que interrumpió 100 años de prácticas adultocéntricas bajo el paradigma del Control Social de la Infancia. Si bien el marco legal presenta

[2]**Ferrán CASAS, Infancia y Representaciones Sociales,** Instituto de Investigaciones sobre Calidad de Vida. Universidad de Girona. *Política y Sociedad,* 2006, Vol. 43 Núm. 1: 27-42

[3]**Sierra Toro, M., Arboleda Londoño, S., Agudelo Obando, A., "Construyendo indicadores de protección para la primera infancia, una tarea de corresponsabilidad",** Facultad de Educación, Universidad de San Buenaventura, Medellin, Colombia, 2011.

[4]Heli Manera, C y Rodríguez M., **¿PROTECCIÓN DE DERECHOS O PROTECCIÓN DE SUJETOS? La institucionalización del Sistema de Protección Integral en Argentina,** Revista Iberoamericana Rayuela. Córdoba.

grandes avances, adecuándose a los lineamientos internacionales, aún no hay una apropiación del mismo por parte de todos los actores e instancias que intervienen con niñas, niños y jóvenes. En este sentido, este trabajo presenta una mirada sobre los procesos que el nuevo paradigma instituyó.

Se trata de un artículo que resume en líneas generales los cambios que se han dado en los últimos años, especialmente a partir de las “26.000” en materia de legislación. No ahonda demasiado, es más bien descriptivo. Finaliza analizando más detenidamente la situación en Córdoba.

## 4-MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

### ***REPRESENTACION SOCIAL***

Uno de los temas en que coincide la mayoría de los estudiosos de las representaciones sociales es el de la necesidad de clarificarlas y distinguirlas de otros conceptos cognitivos que suelen ser confundidos o utilizados como sinónimos en forma inexacta. En primer lugar, conviene enfatizar el aspecto social en la representación puesto que muestra, de entrada, una diferencia clave en relación con otros conceptos. Según Jodelet (1984), en las representaciones sociales interviene lo social de diversas maneras: por el contexto en el cual se sitúan personas y grupos; por la comunicación que establecen entre ellas; por las formas de aprehensión que les brinda su bagaje cultural; por los códigos, valores e ideologías ligados a posiciones o pertenencias sociales específicas (citada en Banchs, 1984 p. 4).

También la representación social es ubicada como un constructo teórico intermedio entre lo psicológico y lo social. Sin embargo, no es algo definido y contundente. El propio Moscovici aclara que la representación no es una mediadora sino un proceso que hace que concepto y percepción de algún modo sean intercambiables porque se engendran recíprocamente. Herzlich (1979) al mismo tiempo afirma que resulta más justo decir que, elaborándose a un nivel concreto, la representación social se presenta al individuo como un dato perceptivo.

Moscovici claramente señala este carácter intermedio aparente de la representación social cuando dice que ocupa una posición intermedia entre el concepto que abstrae el sentido de lo real y la imagen que reproduce lo real. Las

percepciones y los conceptos son productos, modos de conocer derivados de lo icónico y de lo simbólico respectivamente. En consecuencia, se expresa esta relación como de interacción social:

> Es bajo la forma de representaciones sociales como la interacción social influye sobre el comportamiento (o el pensamiento) de los individuos implicados en ella, y es al tratar de poner en práctica sus reglas cuando la sociedad forja las relaciones que deberá haber entre sus miembros individuales (Moscovici, 1979 p. 69).

La representación social es una teoría natural que integra conceptos cognitivos distintos como la actitud, la opinión, la imagen, el estereotipo, la creencia, etc., de forma que no sea una mera suma de partes o aglomeración acrítica de conceptos. Definidas las representaciones sociales como una forma de conocimiento de sentido común, estructural y funcionalmente se distinguen de otras nociones cognitivas. Con la intención de clarificar dichas diferencias, se muestran las definiciones de cada concepto cognitivo en su limitación, siguiendo de nueva cuenta a Banchs (1984).

## ***SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL***

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y la Ley Nacional de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes han establecido las bases para el diseño de una nueva institucionalidad para la infancia. Este diseño se asienta sobre la noción de **Sistema de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes**.

El Art. 32 de la Ley 26.061 (2.005) dispone y describe la Conformación del Sistema.

> El Sistema de Protección Integral de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes está conformado por todos aquellos organismos, entidades y servicios que diseñan, planifican, coordinan, orientan, ejecutan y supervisan las políticas públicas, de gestión estatal o privadas, en el ámbito nacional, provincial y municipal, destinados a la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y establece los medios a través de los cuales se asegura el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la

Convención sobre los Derechos del Niño, demás tratados de derechos humanos ratificados por el Estado argentino y el ordenamiento jurídico nacional.

El paradigma de la protección integral se organiza y funciona con la lógica de un sistema, se plantea desde la ficha técnica del Comité Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional de Derechos del Niño (**CASACIDN, 2008**).

Desde el Diccionario de la Real Academia Española (1992) la acepción dada a "sistema" es la de un "conjunto de cosas que ordenadamente relacionadas entre sí contribuyen a determinado objeto".

En este caso se trata de un sistema de naturaleza política y social que puede definirse como un conjunto de interacciones que se estructuran y fluyen en torno a corresponsabilidades que tienen todos los actores. Los mismos interactúan entre sí, debiendo respetar las competencias de cada uno y sabiéndonos corresponsables del funcionamiento del sistema. Es esto lo que se debería relacionar ordenadamente.




Este Gráfico, tomado de Murga y Anzola (2011, p. 49) nos permite visualizar la conformación del sistema.

El primer escalón de la pirámide refiere a las políticas universales e integrales e “involucra en su diseño e implementación a las diferentes direcciones, subsecretarías, ministerios de las distintas áreas gubernamentales nacionales, provinciales y municipales, que se deberán tener en cuenta para la población infanto-juvenil”. (Murga-Anzola)

Otra instancia del Sistema, el segundo escalón del gráfico, se conforma en el momento correspondiente a adoptar una Medida de Protección Integral, ante la ausencia u omisión de Políticas Públicas. Todos los actores involucrados (Estado, Comunidad, familias, organizaciones sociales) tenemos la obligación de crear estrategias para la restitución de derechos vulnerados. Desde aquí se convoca la actuación co-responsable de todos los organismos de acuerdo a sus competencias específicas.

Y la última instancia del Sistema son las Medidas Excepcionales, aquellas que deben ser adoptadas cuando Niñas, Niños y Adolescentes deben ser temporal o permanentemente privados de su medio familiar, una vez agotadas todas las posibilidades de implementar las medidas de protección integral. Estas medidas implican a la autoridad administrativa de aplicación de la Ley 26.061 a nivel local (ANAF).

“Conforme al modelo de protección integral, todos los niños deben estar comprendidos en las políticas y servicios universales e integrales, una menor cantidad requerirán medidas de protección específicas y sólo un pequeño grupo -en circunstancias excepcionales- necesitarán ser separados de su grupo familiar para garantizar sus derechos fundamentales a la vida o la integridad psicofísica- pues los demás derechos debieran poder garantizarse en su medio familiar y comunitario, en la medida en que existan acciones y políticas públicas accesibles a todos los niños.” (Murga-Anzola, 2011, p. 50).

Desde los efectos movilizadores a partir de la Convención de los Derechos del Niño, los esfuerzos fueron destinados a abandonar el antiguo enfoque tutelar e incorporar el enfoque de derechos, lo que privilegiaría la participación social, fomentando la co-responsabilidad y potenciando el cambio cultural.

Consuelo Contreras Largo[5] dice que a pesar de haberse completado el proceso de reforma en la mayoría de los países, ello no ha garantizado el pleno

[5]CONTRERA LARGO, Consuelo. *El Sistema de Protección a los Derechos delos Niños, Niñas y Adolescente*s. La Oficina de Protección de Derechos: un servicio del nivel local.

ejercicio de los derechos para los niños, niñas y adolescentes. Este proceso debe ir acompañado de las necesarias reformas institucionales y cambios culturales que permitan la efectiva aplicación de los nuevos cuerpos legales.

Como plantea Cafiero, “un marco legislativo por sí mismo no genera cambios en forma automática. Una transformación genuina requiere modificaciones en las personas y las organizaciones. Para ello será necesario involucrarse en el diseño de procesos de cambio tanto culturales como organizacionales…” (p.17).

En este sentido, se habla de la participación activa de los municipios, del papel que les cabe para el logro de estas transformaciones en tanto espacios políticos privilegiados para construir modelos de organización y gestión que favorezcan y estimulen la creación de redes institucionales y barriales que estén alertas a la identificación de situaciones que amenazan o violan los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Siguiendo a Cafiero, señala que muchas veces el acceso a los servicios provistos por el Estado se encuentra limitado por superposiciones y omisiones que se crean desde esos servicios e instituciones y políticas públicas con responsabilidad de hacer efectivos los derechos.

Una política integral será siempre algo organizativamente complejo. La escala territorial representa un espacio propicio para articular intervenciones de distintos actores institucionales así como de programas ejecutados por distintas áreas funcionales del gobierno que afectan directa o indirectamente el efectivo cumplimiento de los derechos del niño.

También se refiere el autor a la participación democrática, diciendo que la cercanía a las instituciones y a la población es una oportunidad para organizar un espacio público participativo de debate y de decisión pluralista con las organizaciones sociales, las familias y los niños, aunando recursos y voluntades.

“Un enfoque integral de derechos para la infancia, desde este marco político e institucional nos propone y obliga a superar miradas e intervenciones sectoriales, aisladas, para avanzar hacia un escenario de co-responsabilidad, identificando los distintos actores vinculados en el trabajo con niños, niñas y

adolescentes, y donde los mismos sean partícipes, sean escuchados y formen parte del diseño de las estrategias de trabajo". (Murga- Anzola, 2.011, p.52).

## ***CO-RESPONSABILIDAD***

El artículo 43° de la Ley 9.861 (2.008) dice que

> "los organismos públicos, personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, están obligadas a prestar el auxilio y la colaboración requeridos por el Consejo en ejercicio de sus funciones y las gestiones administrativas en que intervenga el organismo tendrán trámite preferencial y urgente. Todo aquel que omita o deniegue tal colaboración incurrirá en el delito de desobediencia que prevé el Código Penal, lo que deberá ser comunicado inmediatamente al Ministerio Fiscal para el ejercicio de las acciones pertinentes".

Cafiero plantea la necesidad de que "esta perspectiva de trabajo tenga un carácter amplio y se haga extensiva a todos los servicios públicos de salud y educación quienes deben convertirse en agentes de promoción de derechos, erradicando prácticas orientadas a depositar en la judicialización y la intervención de los organismos de minoridad las situaciones sociales complejas". (p.23).

En la ficha de CASACIDN (Bs. As., 2.008), se expresa claramente la necesidad y obligación de articular, de tender puentes entre los actores, de diseñar y llevar a cabo acciones concretas. Remarca que en ese camino, todos los actores como corresponsables, deben ser parte de un mismo proceso de construcción.

Revisando el texto de Mirta Bokser (2.005) aparecen algunos interrogantes como: ¿Qué ocurre como consecuencia de sucesivas derivaciones?

La autora plantea que hay familias que aparecen con el atravesamiento de "intervenciones" iguales o similares-repetitivas (y a veces contradictorias) que pueden provenir de distintos lugares y que pueden provocar diversas "re-victimizaciones".

Se pregunta ¿qué relación hay entre derivación, articulación, reticulación? ¿En qué consiste intervenir y en qué consiste actuar?

Afirma que las derivaciones implican y tienen por consecuencia la desarticulación. Ante esto, lo que se produce es un corte, un quiebre en las conexiones que requieren o pueden exigir los padecimientos o las demandas de los miembros de la comunidad.

En este punto se ve la imperiosa necesidad de la construcción de una corresponsabilidad. *"…Una resignificación y un redimensionamiento de las formaciones y las tramas, que tienden y extienden hilos, nudos y agujeros de las "redes sociales"…"* (Bokser, 2.005).

La misma autora expresa que pensar que Niños, Niñas y Adolescentes son sujetos titulares de derechos implica pensar en una apertura, en una convocatoria que pueda lograr reflejarse en reconocimientos y entrecruzamientos, en confluencias y modalidades de organización de diferentes miradas, recursos, saberes, disciplinas, con el propósito de ir alcanzando la superación de patrimonios exclusivos, hegemonías y fragmentaciones.

Distingue también interdisciplina de corresponsabilidad: La interdisciplina designa la forma de trabajo, o el criterio para conformar los equipos integrados por profesionales de diferentes disciplinas. O designa la cadena de derivaciones observable, cuando las características y alcances de un caso aparecen reclamando su pase a otro lugar, a otro profesional que entienda en su resolución que requieren ciertos conflictos.

Cuando se habla de corresponsabilidad, se designan formas de convergencia, de deliberación, de concertación, de canales de comunicación, de circuitos de problematización, atención, abordajes, de programación-planificación monitoreo y evaluación que puedan constituir respuestas favorables a las interpelaciones y demandas que formula el sistema de derechos humanos; y que a priori resultan indescriptibles, indefinibles e innumerables, además de no taxativas en cuanto queramos intentar alguna enunciación o algún esquema que pretenda ser completo y abarcativo.

## 5- DISEÑO METODOLÓGICO

## Metodología:

Se trata de una estrategia cualitativa, monográfica, con revisión bibliográfica. Se retomarán frases, reuniones, situaciones en las que participamos representantes institucionales a partir de la temática planteada. También se compulsarán documentos (Leyes, normativas) existentes en archivos oficiales (Ministerios de Salud, Educación, Consejo Provincial del Niño, Adolescente y Familia, etc.).

Dada la necesidad para la investigación, de obtener de los actores información fundamentada en sus percepciones, creencias, opiniones y actitudes, se utilizará también la entrevista semi-estructurada como técnica. Además se harán observaciones participantes en reuniones institucionales.

## Preguntas de interés

Las preguntas de interés implican *"…elegir desde que claves o coordenadas de pensamiento se desea afrontar la comprensión de una determinada realidad…en la selección de las preguntas se encuentra, sin duda, la preferencia por un tipo particular de respuesta…"* (Gil Flores y otros 1.999:65).

-¿Conoce acerca de la Nueva Ley de Protección Integral de Derechos de Niños Niñas y Adolescentes? ¿Qué piensa sobre el cambio de paradigma?

-¿Qué puede decir acerca de la corresponsabilidad?

- ¿Ha escuchado hablar del Sistema de Protección de Derechos? ¿Cree que en San Salvador está conformado?

En caso que no esté conformado: ¿Considera necesaria dicha conformación? ¿Por qué, para qué? ¿Cuáles considera son los obstáculos para ello?

-¿Hay algo más que le interesaría agregar en relación al trabajo en red, entre instituciones locales?

## 6- ANALISIS

A partir del nuevo marco normativo se intenta comenzar un trabajo para dejar atrás la Ley de Patronato 10.903 (1.919-2.005)y todo lo que la misma conlleva y dar lugar a una nueva manera de mirar y atender la niñez, un nuevo paradigma: La Protección Integral de los Derechos de la Infancia. Esto es, según el CASACIDN, "concebir la niñez como una sola y al niño o niña como sujeto de derechos que deben ser garantizados por el Estado, a través de políticas públicas." (CASACIDN, 2.008, p.3)

"La aprobación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CDN) significó una ruptura radical del enfoque jurídico de la infancia a partir de la idea central de la consideración y afirmación del niño como sujeto de derechos, proyectando sus efectos sobre los lineamientos de políticas públicas y promoviendo un proceso de transformación social de construcción de ciudadanía para niños y jóvenes, y de modificación de prácticas de actores gubernamentales y no gubernamentales" (Murga y Anzola, 2.011).

La Constitución Nacional, La Convención Internacional de los Derechos del Niño, y a nivel nacional primero La Ley 26.061 y la Ley Provincial 9.861 de Niñez, Adolescencia y Familia después, conforman ese marco normativo que si bien puede ser cuestionado en algunos puntos, no deja de ser lo que permite un nuevo posicionamiento en torno a la niñez y adolescencia, que se insertan a partir de entonces en la agenda pública.

Dentro de este nuevo modelo de Protección Integral con el reconocimiento de derechos que implica, la existencia de políticas universales e integrales, el fortalecimiento familiar y la inclusión como construcción de ciudadanía, aparece también con fuerza la participación comunitaria y nuevos actores y reglas de juego llegan de la mano del Sistema de Protección. A decir de Cafiero *"*El sistema de Protección de Derechos dispuesto por la ley y especificado por la reglamentación es la correa de transmisión para implementar los objetivos de las políticas de infancia en todo el territorio de la Provincia. Esa correa de transmisión involucra una nueva "ingeniería institucional", diferente a lo existente hasta el momento: prevé nuevos actores, nuevas relaciones entre actores, nuevos procedimientos, nuevas tecnologías de intervención, etc*."*(J.P.Cafiero, 2.005, p.1).

Nuevos actores que van a ser organismos gubernamentales y no gubernamentales, en sus diferentes áreas y niveles. Nuevas reglas de juego que

tiene que ver con la tan nombrada y a mí entender temida "**corresponsabilidad**", con la descentralización, la articulación intersectorial, etc.

Hoy, el primer garante de niños y niñas es la familia, luego la comunidad y después el Estado, que deja de tener su lugar principal.

Se generan nuevos medios y procedimientos: políticas y planes, programas y servicios, medidas de protección, etc.

Contamos con todo esto podemos decir, para iniciar un nuevo camino en defensa y cuidado de la infancia en nuestro país. Hay una nueva institucionalidad prevista por la ley, y se nos presenta el desafío del "**trabajo en red**", fundamental para ir concretándola en conjunto.

Hasta acá, lo propuesto por la nueva legislación vigente, que si bien presenta valiosos y superadores avances, aun no se podría hablar de una total apropiación de la misma por parte de todos los actores involucrados con la infancia.

El Artículo 32 de la Ley Nacional de Protección Integral de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Ley 26.061), refiere que "*el Sistema de Protección Integral de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes está conformado por todos aquellos organismos, entidades y servicios que diseñan, planifican, coordinan, orientan, ejecutan y supervisan las políticas públicas, de gestión estatal o privada, en el ámbito nacional, provincial y municipal, destinados a la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y establece los medios a través de los cuales se asegura el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño, demás tratados de derechos humanos ratificados por el Estado Argentino y el ordenamiento jurídico nacional".*

Retomando el trabajo en mi localidad me propongo pensar en la teoría y en la realidad con la que me encuentro, en los discursos y los significantes.

Analizaré la información obtenida a través de las observaciones y entrevistas con los profesionales de distintas instituciones locales, en relación con el marco conceptual, soporte teórico del proceso de investigación. La intención de

este análisis es poder llegar a algunas apreciaciones o consideraciones sobre la investigación realizada.

Lo que aparece en primer lugar como distintivo es que quienes mayor conocimiento e interés tienen por la legislación vigente en materia de niñez son los trabajadores de las Áreas de Niñez. Esto me lleva a pensar dos cosas: por un lado el obstáculo que implica para la conformación de un Sistema de Protección y un trabajo corresponsable si desde determinados lugares, y me refiero fundamentalmente a profesionales, funcionarios, etc. de salud y educación, no se consideran parte del proceso.

Por otro lado pienso en la responsabilidad para que desde las Áreas de Niñez se inicie ese trabajo de sensibilización y sean el arranque de cualquier iniciativa. Un comienzo que necesita que haya un acompañamiento desde el Ejecutivo Municipal, dada la importancia de la implicancia del Intendente en ello. Además de lo valioso que sería teniendo en cuenta la escasa valoración de la labor de las áreas desde los mismos Municipios.

En este sentido, Cafiero habla de la participación activa de los municipios, del papel que les cabe para el logro de estas transformaciones “en tanto espacios políticos privilegiados para construir modelos de organización y gestión que favorezcan y estimulen la creación de redes institucionales y barriales que estén alertas a la identificación de situaciones que amenazan o violan los derechos de niños, niñas y adolescentes”. (J.P. Cafiero, p.21)

Con respecto a esto, pienso en el texto de la Ley 26.061 y percibo las distancias con la práctica. Falta en San Salvador ese conjunto de interacciones que se estructuran y fluyen en torno a corresponsabilidades que tienen todos los actores, los que deberíamos interactuar entre sí, debiendo respetar las competencias de cada uno y sabiéndonos corresponsables del funcionamiento del sistema.

Desde CASACIDN (2.008) se plantea que el Sistema de Protección Integral se organiza y funciona con la lógica de un sistema: “conjunto de interacciones que se estructuran y fluyen en torno a corresponsabilidades que tienen todos los actores” (p.6).

Como dice Cafiero, “un marco legislativo por sí mismo no genera cambios en forma automática. Una transformación genuina requiere modificaciones en las personas y las organizaciones. Para ello será necesario involucrarse en el diseño de procesos de cambio tanto culturales como

organizacionales…" (p.17). Esas modificaciones en las personas y organizaciones es lo que a mi criterio, reviste mayor complejidad, que se entienda que *todos los actores involucrados (Estado, Comunidad, familias, organizaciones sociales) tenemos la obligación de crear estrategias para la restitución de derechos vulnerados.*

Abandonar el Patronato no debe solo interpelarnos a unos pocos, sino también debe sentirse en otras áreas que a veces se consideran ajenas o distantes de situaciones de vulneración de derechos, o de otras instituciones que atienden la problemática. Quizá muchos de los profesionales u operadores que intervienen se formaron bajo el viejo paradigma con la ideología tutelar, y realmente no pueden o no quieren correrse de ese lugar. Me refiero a áreas como salud, educación… Es desde allí de donde retomo frases/significantes como "*Derechos al ANAF (Área de Niñez, Adolescencia y Familia)*", "*No creo en el trabajo en red",* "*Los chicos del área*" (que nunca van a salir de ese estigma), es decir, que si alguna vez entraron al ANAF, nunca van a salir de la marca de ser un "caso problema" del Área que debe ser "seguido"… "*el ANAF los debe seguir porque nosotros ya enviamos ese caso*".

Al respecto, en primer lugar haría una diferencia entre "situaciones" y "casos", pensando que de una situación se podría salir, siendo la misma circunstancial, pero al ver algo o a alguien como un caso-problema, probablemente lo sea siempre... es como una entrega subjetiva y social, "casos" que se intentan depositar de manera total, no derivar para trabajar con otros, sino delegar para que otro se ocupe. Ya en este momento queda perdida toda singularidad, todo deseo sujetado a los decires y significados de un otro, totalmente ajeno.

Otro obstáculo presente tiene que ver con la resistencia a registrar y comunicar como corresponde, existiendo instituciones que se guardan cierta información (especialmente las escuelas), supuestamente para resguardo del niño y su familia, aunque en realidad re-victimizan ya que probablemente eso que quedó escrito en alguna ficha o legajo, puede que no surja en otro lugar, entendiendo que el niño lo pudo decir en un clima de confianza y seguridad en quien lo escuchó. Se podría pensar que lo que en realidad esconden, es cierto temor o la ideología de no "denunciar" vulneraciones de derechos.

Pareciera haber una doble ética entre las intervenciones públicas y las privadas, dejándose ver más en el ámbito público, bajando la calidad de la

intervención para ciertos sectores de la sociedad, para los que se hace "*hasta ahí nomás*".

Esto me lleva a pensar en la norma, en las obligaciones que la Ley confiere a todo agente del estado, y a la falta de sanciones cuando ese deber de comunicar no logra ser efectivizado.

Tampoco son efectivas las sanciones a los victimarios (cuando abusan de un/a niño/a, cuando desobedecen restricciones, cuando amenazan, maltratan, etc.). Esto lo asocio con los obstáculos que venía planteando, están los profesionales que plantean no querer denunciar más, "*porque no se hace nada*", "*porque termina pagando la víctima las represalias*", y estos profesionales continúan trabajando y escuchando distintos tipos de vulneraciones pero se guardan esa información, perdiendo de vista su deber como funcionario o ciudadano.

Aunque lamentablemente considero que existen ciertos "baches" legales que favorecen la impunidad de los abusadores, de los violentos, etc., pienso que es un obstáculo que sirve a quienes se aferran a esto para no denunciar o comunicar amenazas o sospechas de algún tipo de abuso. Más allá de la iatrogenia, hay algo de verdad en que falta una real sanción, un límite legal para los victimarios. En síntesis, faltan sanciones para quienes no comunican situaciones de vulneración y también falta la legalidad que sancione a quienes son victimarios, y esto repercute (no justifica) en la no denuncia, o el no trabajo.

Otro obstáculo es el no compromiso con la tarea, la queja por la queja misma, hacia todos lados y sin ninguna acción que la acompañe. Un ejemplo, varios actores decían que en San Salvador no existen propuestas para la niñez vulnerable, y cuando se propuso y se realizó una nota solicitando la creación de un centro comunitario, intentando que sea una demanda comunitaria, con carácter de necesidad desde distintas instituciones, pocos accedieron a firmarla.

Todas estas lecturas de la realidad local, no dejan de remitirme a prácticas basadas en la "situación irregular", que corren de escena la protección en los derechos y garantías, el papel protagónico que le correspondería a los niños y sus familias, excluyéndolos de las decisiones que pueden tomarse, basando sus actuaciones en actividad tutelar. Además de sostener la diferencia entre los/as niños/as y los/as menores.

"El modelo de protección integral conduce a comprender que en realidad no son los niños o adolescentes los que se encuentran en situación

irregular, sino que la infancia en riesgo es resultado de la omisión o inexistencia de políticas sociales básicas, lo que reclama un cambio del asistencialismo a las políticas de garantías". (Murga-Anzola, 2.011, p.15).

Cafiero plantea la necesidad de que esta perspectiva de trabajo que venimos proponiendo, "tenga un carácter amplio y se haga extensiva a todos los servicios públicos de salud y educación quienes deben convertirse en agentes de promoción de derechos, erradicando prácticas orientadas a depositar en la judicialización y la intervención de los organismos de minoridad las situaciones sociales complejas" (p. 23).

Al respecto, considero que la mirada vigente se corresponde con el patronato de estado: "poner" a los chicos en hogares, "vigilar" desde las escuelas, "castigar" lo diferente, hacer "seguimiento" de "casos", etc. El "no te metas" creo personalmente que es un gran obstáculo a la hora de trabajar con y para otros, lo que se podría relacionar con vestigios del adoctrinamiento de la dictadura. No se termina de entender que la violencia hacia un niño por ejemplo, no es un tema doméstico, y sí, falta como ya mencioné trabajar desde la corresponsabilidad, pero a la vez, o antes, falta conocimiento y reconocimiento de las necesidades y derechos de los/as niños/as.

Hablar de necesidades y derechos de los/as niños/as, me lleva a retomar las palabras de Murga y Anzola (2.011, p.18) al plantear que "el enfoque de derechos también implica que aquellas situaciones que atraviesa el individuo y que requieren de protección dejan de ser descriptas en términos de necesidades humanas, para definirse en términos de derechos y -por consiguiente- en términos de obligaciones de responder para que se efectivicen". Las autoras hablan de las consecuencias que tiene en la práctica la diferencia entre derechos y necesidades, "ya que los derechos generan deberes y responsabilidades basadas en estándares objetivos, mientras que las necesidades no. Satisfacer necesidades puede implicar un enfoque basado en la caridad –en la que los beneficiarios dependen de la compasión o buena voluntad– o en el asistencialismo, pero no constituyen un reclamo exigible y por tanto ejecutable legalmente, lo cual modifica esencialmente el sentido y orientación de las intervenciones".

Mirta Bokser (2.005) realiza una clara descripción de ciertas desinteligencias que se dan en la superposición de acciones o sucesivas derivaciones que terminan provocando múltiples y diversas re-victimizaciones, causando daño y sufrimiento. La autora propone pensar en **Unidades de gestión territorial, "**un campo de implicancias, de significaciones y consecuencias que

supone y genera ir compartiendo la construcción de una corresponsabilidad". (p.34).

Algunos criterios y características de intervención muestran que ciertos profesionales y/o equipos se encuentran fuertemente impregnados de una ideología y una metodología tutelar. En las instituciones locales se percibe con frecuencia en los diagnósticos, las miradas, las intervenciones y sus derivaciones.

La autora afirma que las derivaciones implican y tienen por consecuencia la desarticulación *("ese ya es un caso del Área").* Ante esto, lo que se produce es un corte, un quiebre en las conexiones que requieren o pueden exigir los padecimientos o las demandas de los miembros de la comunidad.

En este punto se ve la imperiosa necesidad de la construcción de una corresponsabilidad. "…Una resignificación y un redimensionamiento de las formaciones y las tramas, que tienden y extienden hilos, nudos y agujeros de las "redes sociales"…" (Bokser, 2.005, p.34).

Apelar a un dispositivo como las unidades de gestión territorial, tiene el propósito de ir generando y replicando espacios para el debate, la reflexión, el intercambio, la transferencia de tecnologías, el arribo a construcciones colectivas -inclusivas y comprensivas-, compuestas de consensos y disensos. En San Salvador, esto sería fundamental para que cada institución deje de funcionar como compartimento estanco muy lejos de la integralidad necesaria.

Como dice Rivera Pizarro (p.12), todo cambio produce temores, desacomoda las rutinas, obliga a esfuerzos personales e institucionales, pudiendo también herir intereses. Las resistencias que conlleva son muchas e intensas. Se podría decir que trabajar en red y con la lógica de un sistema, es un hecho político, en el que se van a dar tensiones fruto de redes de poder entre las instituciones y sus miembros. Lograr un trabajo en red, en torno a significantes centrales, integrados, territoriales, corresponsables, sin perder la autonomía y la heterogeneidad, es el gran desafío. Cuando hablo de redes, pienso en un sistema abierto y en construcción permanente, que involucra a conjuntos que se identifican en las mismas necesidades y problemáticas, y se organizan para potenciar sus recursos.

Es interesante lo que plantean Murga y Anzola (2.011) con respecto a la idea de "red", y es algo que ni siquiera nos hemos planteado al interior del equipo de trabajo del ANAF. Me refiero a esa red primera, que nos precede, esa que se encuentra inserta en la cotidianidad de aquellos con quienes trabajamos. Si

hago un análisis en situación, puedo verlas, identificarlas y nombrarlas. Están ahí, nos falta tomarlas como tales. Detenidos y ocupados por conformar esa red formal, necesaria aunque sumamente costosa de concretar, pasamos por alto todo lo que ya está dado desde la misma comunidad en la que los/as niños/as y jóvenes se encuentran inmersos.

R. Pizarro habla del lugar central del Intendente, como animador de dicha red, y en este punto creo que puedo hablar no solo a nivel local...sino en general. Es muy difícil que el Ejecutivo Municipal se interese y ocupe de esto. Por mero desconocimiento, por temor y en algunos lamentables casos, por desinterés. Siempre se dice que se trata de un área sensible, pero al tratarse de un trabajo que "no se ve", se vuelve invisible a los ojos del otro, que prefiere ocuparse de aquello que es reconocido, visto por la sociedad (una obra, una vivienda) y no por temáticas y problemáticas que generan cierto reparo a nivel social. De esta manera es difícil pensar en potenciar y optimizar los recursos existentes.

Necesitamos, como dice Juan Pablo Cafiero, "intervenciones con capacidad de integrar acciones sociales que colaboren en la inclusión de los niños y adolescentes en su grupo familiar, en la escuela, en los servicios de salud y en el barrio" (p.23).

He aquí la pregunta acerca de las representaciones sociales que tienen las instituciones locales en torno a la corresponsabilidad, al trabajo en red... y con lo dicho hasta acá es fácil vislumbrar la dificultad para este trabajo en conjunto, donde prima el individualismo disciplinario o institucional, donde una psicóloga del hospital apela a la fe y dice *"No creer en el trabajo en red*".

"Es bajo la forma de representaciones sociales como la interacción social influye sobre el comportamiento (o el pensamiento) de los individuos implicados en ella, y es al tratar de poner en práctica sus reglas cuando la sociedad forja las relaciones que deberá haber entre sus miembros individuales". (Moscovici, 1979 p.69)

Se puede ver la interferencia para la conformación de un sistema de protección, al menos con todos los actores necesarios. La dificultad pero más allá de eso la necesidad de resistir y persistir, con convicciones, con conocimiento, para llegar a hacer ver la importancia de esa articulación. Hasta el momento somos instituciones que hacemos lo que podemos con los recursos disponibles, que nos cuesta trabajar con otras que pueden aportar algo nuevo, o distinto. Pareciera ser que la comodidad de sabernos trabajando hacia el interior de

nuestra institución bastara, sería suficiente para garantizar los derechos de nuestra infancia… ¿o será que no nos preguntamos si estamos garantizando derechos?

*Una nueva institucionalidad para la infancia y la adolescencia*, al decir de Irene Konterlinik (Diciembre, 2005), de eso de trata, si entendemos por institucionalidad la integración y modo de relación entre las organizaciones que actúan en el ámbito de las políticas públicas y la población en general. La autora define al Sistema de Protección de Derechos como "ese conjunto de políticas, procedimientos, instituciones que, en forma complementaria, desde respectivos mandatos, se relacionan y controlan mutuamente para contribuir a proteger los derechos de los cuales los niños son titulares". (p.6)

Esto me trae nuevamente las palabras de Murga y Anzola (2011) cuando refieren a los principios de efectividad y co-responsabilidad. "El principio de efectividad convoca no sólo a las áreas especializadas en infancia del Estado, sino que orienta las políticas sectoriales y exige una mayor coordinación entre ellas de modo de evitar fragmentaciones, superposiciones o vacíos significativos". Esos vacíos que actualmente existen, y con los que se lucha a diario, dado que lo que debiera ser responsabilidad de todos, como dicen las autoras, termina siendo responsabilidad de nadie.

Efectividad, co-responsabilidad son algunos de los principios rectores que la Convención establece al redefinir el modelo tradicional de protección. Se concretaría así por medio del compromiso del Estado, el diseño de políticas públicas que tomen en cuenta la participación comunitaria, reconociendo el protagonismo e interés del niño y su familia. La Convención de los Derechos del Niño reclama para el niño y el joven su verdadero protagonismo social y jurídico con el fin de reconocerlo como parte esencial y activa de la comunidad y no como mero receptor de acciones tutelares o asistenciales por parte del Estado.

Ahora, mi pregunta es ¿Basta con la letra de la ley y el reconocimiento de los derechos para que los mismos se cumplan y hagan efectivos? ¿O debemos continuar revisando y replanteando nuestras prácticas, nuestros posicionamientos… la manera de mirar y pensar a un/a niño/a?

Supongo que en el proceso de adecuación a la nueva legislación hicieron falta más capacitaciones, espacios obligatorios de debate, intercambio, discusión. Y no solo a quienes directamente trabajamos en el tema, sino a todos los actores involucrados a partir de la legislación vigente. Y sin dejar de mencionar especialmente a los medios de comunicación, quienes se encargan de perpetuar

ciertos términos con los que luchamos a diario, términos que denotan el control social hacia la niñez y adolescencia, además de la exposición y el descuido en diferentes situaciones que deberían preservarse cuando se trata de la infancia.

Me interesa relatar una convocatoria realizada desde el ANAF, a una reunión por un tema que preocupaba especialmente al sector de salud y por el que se recibía una permanente demanda. Si bien no se sostuvo luego en el tiempo, lo que puedo pensar es que de eso se trata el camino a la conformación de un Sistema de Protección local.

Considero que es esta iniciativa, lo que comienza a definir la conformación del sistema, y tiene que ver con la convocatoria de un grupo de representantes institucionales a partir de un tema específico a tratar. Convocatoria que alguna institución debe impulsar y organizar, un tema-problema que se pueda pensar como demanda y requiera un trabajo en red y articulado para abordarlo.

Como plantee, desde el ANAF hemos tenido intentos fallidos de dicha conformación, no sabiendo de qué manera continuar y sostener los encuentros. Creo que el camino sería aclarando, despejando, estableciendo objetivos concretos, precisos, posibles de acceder. Además de sostener espacios de encuentro, de análisis, revisión de nuestras intervenciones, de nuestras prácticas, repensando cada acción, estableciendo nuevos propósitos, moviéndonos, corriéndonos de lugares de comodidad que creemos que funcionan y los instauramos… no perdiendo de vista la particularidad de cada situación y la singularidad y subjetividad de cada sujeto con el que nos encontramos.

“La aprobación de una Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes constituye sin duda un hito significativo en el proceso de adecuación del sistema normativo e institucional argentino al modelo de protección instituido por la Convención de los Derechos del Niño. Pero lejos de considerarse concluido, dicho proceso todavía está en marcha, ya que este trascendental paso abre, a su vez, nuevas perspectivas y desafíos en la implementación del Sistema de Protección Integral” (Murga-Anzola, 2011, p.32).

Hablar de sistema de protección puede sonar a algunos/as difícil, complejo, extraño, ajeno… Intento pensarlo con otras palabras.

La complejidad que reviste el trabajo con otros, más cuando esos otros son niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad o vulnerados, sería puntapié inicial para pensarnos quienes trabajamos en instituciones relacionadas con la infancia.

Y la complejidad que reviste el trabajo con otros, esos otros a veces colegas, pares, vecinos, compañeros… con quienes compartimos la tarea, en la misma institución o en la de al lado, pero todos relacionadas con la infancia.

En reiteradas oportunidades me pregunto ¿Por qué cuesta tanto acceder a compartir con otros y a comprometernos con otro, ante la preocupación que nos genera la tristeza de un/a niño/a? ¿Por qué nos cuesta hacer por él/ella, representarlo/a, contribuir a su bienestar, a su felicidad y seguridad? ¿Por qué nos sale más hablar, y nos cuesta tanto hacer?

Se trataría de unirnos, juntar fuerzas, recursos… Se trataría de acompañarnos, de no estar solos en algo que puede presentarse complejo, aportando cada uno/a desde lo que tiene/puede.

¿Acaso no es eso un Sistema de Protección? pero con otras palabras… palabras que nos representan, que tienen que ver con la tarea diaria, con la vida diaria.

¿Acaso no necesitamos nosotros/as también de otros/as en este camino? Camino sensible, camino "pesado" para transitarlo en soledad, porque hay angustia, hay impotencia, hay injusticias.

Pero hay también alegrías, emociones, felicidad al poder hacer algo por alguien, al poder restituir un derecho, devolver la alegría, la tranquilidad y confianza que necesita un/a niño/a para crecer. ¿Acaso no necesitamos nosotros/as también de otros en este camino?

No poder estar con otros, tolerar, aceptar, discutir, intercambiar… son ideas que me llevan a pensar en las características del mundo actual, con las transformaciones contemporáneas que traen aparejada una exacerbación del individualismo y narcisismo.

Marina Müller (2007, p.26) hace referencia a esto, hablando de una "coexistencia heteróclita de "todo": todas las modas, los estilos, los comportamientos, sin continuidad estable, reflejando pura indiferencia. El vertiginoso campo abierto de posibilidades genera apatía. La persona indiferente no tiene certezas, no se aferra a nada, cambia rápidamente de opinión". La autora refiere a uno de los conflictos de la sociedad posmoderna: "el retroceso de los afectos significativos, de las relaciones de amor, ternura y cuidado por los seres queridos, así como el debilitamiento del compromiso con ideales que trasciendan la vida individual. La desafectivización y el desinvestimiento de ideales están

vinculados con la exacerbación individualista… No se invisten las relaciones con otros ni los proyectos que incluyan un “después” ni un “más allá de sí” ”.

Ante esta lógica social individualista en la que prevalece lo privado y el cuidar de sí mismo ¿Cómo logro pensar con otros y para otros?

Relaciono estas características actuales con la idea de Sistema, ese conjunto ordenado que de manera coordinada contribuye a algo determinado, porque no creo que las instituciones y sus profesionales, operadores, técnicos, quedemos exentos, afuera de esta vertiginosidad y de esta individualidad. Pienso que esto puede influir en la dificultad para ordenarnos, para coordinar, para tener un fin común.

Pienso en la ética, el compromiso, la implicancia, la cuestión social… cuantas cosas estarían quedando afuera. Y sí, es mucho el trabajo a nivel subjetivo, desde la singularidad de cada uno el que hay que hacer, conjugándolo con los tiempos en los que estamos viviendo. Es necesario continuar, resistir, insistir, realizar un trabajo previo, previo al encuentro con otros y al compromiso en la tarea con otros.

Escribiendo esto, no puedo dejar de evocar el libro de Silvia Bleichmar, “La subjetividad en riesgo” (2007). Allí la autora habla de desencanto, dice que “un desencantado es siempre alguien que sufre por el encantamiento previo, pero el desencanto es una manera de estar vivo…”. Esta condición de vivientes, supongo puede conectarnos con nuestro deseo, conectarnos con el otro… ese otro que puede arrancarnos del egoísmo imperante. Que ese desencanto nos convoque, nos movilice, que la denuncia no redunde en la queja, y la dificultad no se cierre en autocomplacencia frente a las dificultades.

Dice Bleichmar también que “el contrato interhumano no fija mis derechos, sino que limita mis obligaciones-infinitas respecto al semejante. En esta premisa de partida se funda la esperanza de que nuevas formas de recomposición de vínculos de solidaridad sean posibles en el marco de la corrupción y el facilismo” (p.8). Nuevas formas, recomposición de vínculos… nuevas formas que debemos crear, generar, practicar, intentar. Recomposición de vínculos, porque siempre existieron, porque los hay…dañados o no.

Me quedo con el desencanto, con el estar vivo, con el deseo como motor… con las ganas de seguir intentando, con la idea de que estar y trabajar con otros es posible, que podemos “enredarnos” sin perder lo que nos singulariza,

sin perder la especificidad. Me quedo así, con el desencanto… pero también con la utopía.

## 7- CONCLUSIÓN

Al inicio del proyecto de este trabajo, me resultó difícil la elección de la temática a trabajar. Daba vueltas por diferentes temas de interés para mí, de los que me gustaría saber e investigar más. Estuve así hasta que la misma praxis generó este encuentro con la pregunta acerca del Sistema de Protección y todo lo que el mismo conlleva, que implica hablar de redes, de otros y de nosotros, de co-responsabilidad.

Así pude comenzar a conectarme con algo que realmente me inquieta, genera mi interés… apareciendo por momentos como imposible.

En este recorrido y en cuanto al que era mi objetivo al inicio del trabajo, he podido conocer que existen distancias, prejuicios, temores, desconocimiento, posturas rígidas que limitan y a veces impiden el encuentro. Algunas están relacionadas a viejos paradigmas de los que nos cuesta correrno s, o que no podemos pensarlos críticamente.

Las representaciones sociales/institucionales con respecto al trabajo en redes con otros, suelen estar teñidas de prejuicios, malestar. Los profesionales trabajan y comparten sus acciones/intervenciones desde un lugar de molestia, enojo...marcando, buscando y encontrando siempre la falta en el otro. La idea de que el otro “no puede”, “no hace nada” tiñe y condiciona la comunicación, el encuentro entre instituciones. Y esto me lleva a ideas o ideales previos, donde uno espera que exista esa institución que todo lo puede, que todo lo hace y soluciona. Tiene un costo descubrir y aceptar que cada uno se encuentra en un lugar fallido, con escasos recursos, con profesionales en condiciones precarias que hacen lo que pueden con lo que tienen. Y ese costo al que me refiero, no es sino esa imposibilidad y obstáculo para el encuentro y suma de fuerzas. No hay posibilidad de fortalecimiento mutuo. Desde acá, pensar*nos* trabajando desde la lógica de un sistema que nos conecta, parecería ese imposible al que me referí antes, hay grandes obstáculos que sortear primero.

Mi hipótesis de partida “*En San Salvador, existirían actores sociales e institucionales con posicionamientos rígidos y reacios a cambiar la mirada hacia el*

*nuevo paradigma de Protección Integral, lo que es un obstáculo para hacer intervenciones en el marco de la corresponsabilidad",* pudo ser corroborada a lo largo del trayecto. Sumando a esto esas representaciones previas, condicionantes y determinantes de dichos posicionamientos que anteceden a cualquier tipo de posibilidad de pensar y trabajar desde el nuevo paradigma de la Protección Integral.

Me parece interesante hablar de encuentro, hablar de otros… para pensar desde la lógica de este Sistema, del trabajo en red, de la co-responsabilidad. Conceptos cargados de sentido, de significación que habilitan una lectura que parte desde posicionamientos subjetivos singulares. ¿Quiénes somos esos que trabajamos en instituciones dedicadas a la niñez y adolescencia?

Sería interesante que como profesionales y agentes del Estado comprometidos e implicados en las instituciones en las que trabajamos, que a veces son más de una, podamos permitirnos un espacio y un tiempo para pensarnos, para vernos y encontrarnos. Que la urgencia diaria no sea la excusa para seguir corriendo e impidiendo el contacto, el encuentro y la palabra.

Otro de mis objetivos al inicio era "intentar un acercamiento a las transformaciones que serán necesarias impulsar para promover un trabajo en red, interinstitucional a favor de la infancia". En relación a esto, pareciera tan sencillo lo que me propongo… pero a la vez no deja de resultarme "otro imposible".

Nos cuesta mucho habilitar la palabra entre nosotros, entre los que trabajamos por la niñez… nos quedamos con la escucha al niño, al adolescente, a su familia. No nos permitimos pensarnos y ser pensados, con otros. Nos volvemos ajenos a nosotros, a lo que nos pasa, a lo que nos falta.

Considero que el desafío en adelante, es poder generar estos espacios de encuentros genuinos entre los actores institucionales: profesionales, operadores, funcionarios, y todo aquel que circule por estos lugares en los que deberíamos estar *siendo* por nuestra infancia.

Retomando mi análisis, concluyo quedándome con el desencanto, con el estar vivo, con el deseo como motor… con las ganas de seguir intentando, con la idea de que estar y trabajar con otros es posible, que podemos "enredarnos" sin perder lo que nos singulariza, sin perder la especificidad. Me quedo así, con el desencanto… pero también con la utopía.

## 8-BIBLIOGRAFÍA


- BLEICHMAR, Silvia, *La subjetividad en riesgo.* Ed. Topía. Buenos Aires. 2007.
- CAFIERO, Juan Pablo. *El rol de los organismos administrativos en la implementación del sistema de protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes*. En http://www.casacidn.org.ar
- CAFIERO, Juan Pablo. *Desafíos para los Municipio y las organizaciones sociales que actúan en el campo de la niñez, la adolescencia y la familia, Nueva ley del Niño de la Provincia de Buenos Aires*. Publicación de UNICEF y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires. Pág. 17.
- CASACIDN. *¿Qué es un sistema de protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes?* Cuadernillo publicado En http://www.casacidn.org.ar
- CONTRERA LARGO, Consuelo. *El Sistema de Protección a los Derechos delos Niños, Niñas y Adolescente*s. La Oficina de Protección de Derechos: un servicio del nivel local.
- KONTERLLNIK, Irene (Diciembre 2005). *Una nueva institucionalidad para la infancia y la adolescencia. Elementos a tomar en cuenta de las experiencias en otros países y los desafíos pendientes en la Argentina.* En http://www.casacidn.org.ar
- MURGA, María Eleonora, ANZOLA, Griselda*; (2011) Cuadernillo N° 2 Desarrollo de Sistemas de Protección Integral de Derechos en el ámbito local. Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Facultad de Trabajo Social – UNER.*
- RIVERA PIZARRO, Jorge. *Hacia un sistema local de protección integral de los derechos*. En *Nueva ley del Niño de la Provincia de Buenos Aires.* Publicación de UNICEF y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires. Pág. 11.
- MOSCOVICI, Serhe. “On social representations“. In: Forgas J.P. (Ed) Social Cognition. London. Academic Press. 1979
- MOSCOVICI, Serge. “The phenomenon of social representation“. In: Farr, R. and Moscovici, S. Social representation. Cambridge. University Press. 1984a
- MOSCOVICI, Serge. Psicología Social II. Vol.II. Barcelona. Paidos. 1984b

- MÜLLER, Marina. *Orientar para un mundo en transformación.* Ed. Bonum. Buenos Aires. 2007
- MURGA, María Eleonora, ANZOLA, Griselda; *(2011) Cuadernillo N° 2 Desarrollo de Sistemas de Protección Integral de Derechos en el ámbito local. Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Facultad de Trabajo Social – UNER.*
- BOKSER, Mirta F.: *Derechos de niñas, niñas y jóvenes. Políticas de gestión territorial.* Lumen Editorial. Buenos Aires, 2005.
- Plan Nacional de Acción por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes 2012-2015
- Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes
- Ley Provincial N° 9.861 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes

## *9-* ANEXO

### Informe de Observación Participante

El primer objetivo fue realizar una reunión convocada por el ANAF local para tratar junto al sector de salud la problemática de adicciones, que en ese momento a ellos especialmente inquietaba. Se comenzó a trabajar y pensar en la necesidad de la participación de otras instituciones, así que fueron convocados: Defensoría, Sacerdote de Iglesia Católica junto a representantes de la Pastoral de Adicciones.

En un momento de la reunión, donde se intentaban realizar acuerdos a partir de analizar las debilidades de cada institución, pensando en un trabajo articulado y un acompañamiento conjunto, la Psicóloga representante del sector de salud dijo "*Yo no creo en el trabajo en red*".

También se hablaba sobre la dificultad del área de salud de salir del consultorio, de pensar más allá de la clínica, a pesar de reconocer la necesidad de otro tipo de intervenciones. Vale aclarar que el Equipo de Salud Mental del Hospital local cuenta con psicólogas, psiquiatra y fonoaudióloga.

### Entrevista realizada a Integrante del Equipo de Salud Mental del Hospital Local

**-¿Conoce acerca de la Nueva Ley de Protección Integral de Derechos de NNyA? ¿Qué piensa sobre el cambio de paradigma?**

Si, si… La tengo vista. No tengo un gran manejo de la misma pero entiendo que da cuenta de varios cambios a favor de los niños en materia de derechos. El cambio de paradigma… te referís a lo mismo, no? Bueno…me parece importante seguir pensando y avanzando en algunas cuestiones. Para los que estamos hace tiempo en esto, implica otro trabajo que tiene que ver con revisar y rever nuestras intervenciones y la forma de pensar y tratar a los niños.

**-¿Qué puede decir acerca de la corresponsabilidad?**

Entiendo que en la Ley se intenta…generar un compromiso y responsabilidad en cada persona que trabaje o esté en relación con la infancia. Que la responsabilidad es de todos y cada uno, entonces yo puedo estar viendo algo en

el Hospital y pedir al Área de Niñez por ejemplo que intervenga porque existen derechos lesionados.

**- ¿Ha escuchado hablar del Sistema de Protección de Derechos? ¿Cree que en San Salvador está conformado? En caso que no lo esté: ¿Considera necesaria dicha conformación? ¿Por qué, para qué? ¿Cuáles considera son los obstáculos para ello?**

Con ustedes nomas (ANAF), lo he escuchado en las reuniones que estuvimos teniendo los miércoles, por la problemática de adicciones. Si en San Salvador está conformado, entiendo que no… no? Supongo que esto apuntaría a un trabajo más comunicado, fluido entre todas las instituciones… No, para mi acá falta mucho… si es posible, que tampoco lo se… Creo que antes es necesario que nosotros tengamos más formación, estemos más preparados para poder trabajar con otros y conocer las competencias de cada uno.

Con respecto a la necesidad de esta conformación, supongo que sí…si implicaría esto que decía de la fluidez y la comunicación más aceitada. Y el mayor obstáculo somos nosotros, nuestros tiempos… porque debo reconocer que cuando hay reuniones de este tipo, a nosotros desde el Hospital, se nos complica participar siempre… por la demanda y el mismo ritmo que tenemos acá.

**-¿Hay algo más que le interesaría agregar en relación al trabajo en red, entre instituciones locales?**

Que es algo muy complejo, que a todos nos falta mucho. Imaginate, acá somos tres disciplinas en el equipo y nos cuesta ponernos de acuerdo… Entre instituciones sería mucho más complejo. Pero bueno… creo que si hay conocimiento y predisposición, podría lograrse.

**Entrevista realizada a Integrante del Servicio de Apoyo Interdisciplinario en Educación**:

-¿Conoce acerca de la Nueva Ley de Protección Integral de Derechos de NNyA? ¿Qué piensa sobre el cambio de paradigma?

La conozco y manejo medianamente sí… No por trabajar en SAIE sino también soy integrante de un Área de Niñezen una localidad cercana. Desde allí trabajo desde la Ley y con ella.

-Y desde Educación ¿cómo es el posicionamiento?

En realidad hay una particularidad que es la conformación del Equipo, somos cuatro profesionales (T. Social, Psicopedagoga, Psicóloga y Fonoaudióloga), de las cuatro la psicóloga es la de mayor antigüedad y la podés escuchar decir en nuestras intervenciones con niños en alguna escuela, "*derechos, al ANAF*", así que imagínate la forma de trabajar… las dificultades para acordar, etc. Las otras profesionales son más jóvenes y la respetan. Yo confronto bastante y la verdad, el ambiente de trabajo se está volviendo difícil.

-¿Qué puede decir acerca de la corresponsabilidad, y cómo cree que la piensan sus compañeras de equipo?

La corresponsabilidad debería ser el motor del trabajo interinstitucional en nuestra ciudad… Teniendo la oportunidad de coordinar tareas y no superponer dado que vivimos en una localidad pequeña y podemos reunirnos o comunicarnos y coordinar. Más teniendo en cuenta que las profesionales somos prácticamente las mismas las que transitamos por los distintos lugares de trabajo. Con respecto a mis compañeras, aún sigue muy vigente la idea de *"derivar y a otra cosa", "ese chico es del área*" he tenido que oír en educación. Es muy difícil luchar con eso.

- ¿Ha escuchado hablar del Sistema de Protección de Derechos? ¿Cree que en San Salvador está conformado?

Sí, se plantea en la Ley 26061. Y en San Salvador va a ser muy difícil mientras no haya una previa formación con respecto a ello, además de trabajar acerca de la responsabilidad legal de todos los que estamos relacionados a la niñez, directa o indirectamente.

En caso que no esté conformado: ¿Considera necesaria dicha conformación? ¿Por qué, para qué? ¿Cuáles considera son los obstáculos para ello?

Totalmente necesario para lograr intervenciones adecuadas y sostenidas. Para proteger realmente a la infancia y aportar al fortalecimiento familiar. Y con respecto a los obstáculos, creo que el principal somos nosotros, nuestros posicionamientos, la comodidad de quedarnos con lo que sabemos y no poder aceptar y ver los cambios que se vienen dando, necesarios por cierto.

-¿Hay algo más que le interesaría agregar en relación al trabajo en red, entre instituciones locales?

Creo que se podrían pensar y proponer formas de trabajo, o encuentros… mensuales al menos entre instituciones donde compartir e intercambiar, donde manifestarnos, expresar preocupaciones, generar ideas… Sería un gran logro.

**Entrevista realizada a Docente de Educación Primaria**

**-¿Conoce acerca de la Nueva Ley de Protección Integral de Derechos de Niños Niñas y Adolescentes? ¿Qué piensa sobre el cambio de paradigma?**

Algo…en realidad he escuchado en alguna capacitación, pero sí…

**-¿Capacitación desde Educación?**

No, en realidad fui a la que se hizo desde el ANAF en el Cine a mediados del 2.015, que vinieron desde Paraná, y estaba la Defensora y el Juez.

**-¿Y recuerda algo sobre el cambio de paradigma?**

No… pero supongo que te referís a las nuevas formas de trabajar, esto de tener que comunicar cuando notamos algo o un chico nos cuenta que le pegan en su casa, esas cosas… Esto de trabajar entre todos…

**-Sí… se relaciona con otro planteo de la nueva legislación que habla de co-responsabilidad ¿Qué puede decir acerca de la co-responsabilidad?**

(RISAS) Supongo que no vamos a coincidir en esto, pero… la verdad que trabajar a veces desde la escuela con otras instituciones no nos resulta fácil, nosotras tenemos los problemas en el aula, todos los días, y pedir ayuda sabiendo que no la vamos a recibir enseguida, o que van a hacer algo pero ni nos enteramos a veces… es complicado. Siempre terminamos molestas, porque insisten en que comuniquemos pero no nos traen soluciones, muchas veces terminamos arrepentidas complicando al pobre chico que nos contó algo, muchas veces no se hace nada y termina pagando la víctima las represalias.

**- ¿Ha escuchado hablar del Sistema de Protección de Derechos? ¿Cree que en San Salvador está conformado? En caso que no lo esté: ¿Considera necesaria dicha conformación? ¿Por qué, para qué? ¿Cuáles considera son los obstáculos para ello?**

Lo hablaron en esa misma reunión que mencioné antes. Sería trabajar todos comunicados… es lo que dije antes que no se da. A nosotras cada vez que pedimos ayuda por un chico… poas veces nos informan que pasó después.

Los casos que mandamos al Área, quedan en el área, no sé si los siguen… supongo que sí, pero para nosotras es incertidumbre la verdad.

Sería bueno poder conformar ese sistema claro, el tema es que claramente es complicado, primero reunirnos todos, considerando los tiempos y disponibilidad de cada uno. Después el compromiso, porque hay mucha gente que participa de las reuniones pero sale de ahí y se olvida.

Yo sé que es nuestro deber identificar y ayudar ante un caso complicado, pero seguirlo es complejo, y más en la escuela que puede contener pero también tiene que enseñar.

**-¿Hay algo más que le interesaría agregar en relación al trabajo en red, entre instituciones locales?**

No… no sé. A veces nos cuesta trabajar y articular al interior de la escuela misma, que pensar en comunicarnos con los de afuera (risas).

Ojalá se pueda hacer algo por todos los chicos con problemas.

……..